



ACTA 1222 de 16.02.2023

ACTA.- En Montevideo, el dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, siendo la hora 14.40, en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de su Presidente Cnel. (R) Rafael Navarrine, el Vicepresidente Sr. Julio César Silveira, el Director Sr. Jorge Pozzi y la Jefa de Secretaría General Sra. Adriana González, asistiendo el Gerente de Capital Humano Dr. Marcelo Domínguez, tratándose el siguiente Orden del Día.-----

El Secretario General Gral.(R) Alejandro Sosa se encuentra en uso de licencia reglamentaria.---

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1.- EE2023-67-001-000045- Ref.: solicitud de renuncia por motivos particulares, presentada por el funcionario contratado en régimen de función pública, Sr. Ricardo Fabián Baratelli Sueiro C.11.208. **Se resuelve:** aceptar la misma.(R.de D. 058/2023)-----

PUNTO 2.- EE2023-67-001-000082- Ref.: situación del funcionario Sr. Herman Osvaldo Vigo Álvarez C.6.899, que alcanza el límite de edad previsto legalmente (70 años), por lo que deberá disponerse el cese obligatorio a partir del 11 de abril del corriente. **Se resuelve:** disponer el cese obligatorio del funcionario Sr. Herman Osvaldo Vigo Álvarez C.6.899, el día 11 de abril de 2023.(R.de D.059/2023)-----

PUNTO 3.- EE2023-67-001-000008- Ref.: solicitud de licencia para cuidado de familiar enfermo, presentada por la funcionaria Sra. Erika Ruth Domínguez Machado C.9.776, por el período del 2 al 16 de enero de 2023 (10 días hábiles). **Se resuelve:** no otorgar la licencia solicitada. (R. de D.060/2023)-----

PUNTO 4.- EE2022-67-001-000454- Ref.: Llamados Internos para cumplir funciones de Jefes Departamentales Grado 11 y Supervisores Grado 6, en el ámbito de la Red Nacional Postal. **Se resuelve:** asignar a los funcionarios que se dirán en las respectivas funciones y unidades: Ely Rodríguez Suárez C. 9.884 – Grado 11 - Jefatura Departamental de Correos de Canelones; Rudy Miguel Bonilla Hernández C.10.372 - Grado 11 - Jefatura Departamental de Correos de



Paysandú; Shirley Vanessa González Aberastegui C.11.294 - Grado 11 - Jefatura Departamental de Correos de Río Negro; Pablo Darío Freire Acevedo - Grado 11 - Jefatura Departamental de Correos de Soriano; Andrea Carolina García Morales C. 10.144 Grado 6 - Sucursal de Correos de Bella Unión; Sergio Gustavo Curbelo Borges C.10.088 - Grado 6 - Jefatura Departamental de Correos de Maldonado; María Leticia Rivero - Grado 6 - Jefatura Departamental de Correos de San José; Gustavo Alberto Santos Wisniowski C. 11.120 - Grado 6 - Jefatura Departamental de Correos de Rivera; María Valentina García Ventura C.10.824 - Grado 6 - Jefatura Departamental de Correos de Salto y Matías Iván Mussio Rua C.11.286 - Grado 6 - Jefatura Departamental de Correos de Maldonado – Ruta 39.(R.de D.061/2023)-----

PUNTO 5.- EE2022-67-001-001134- Ref.: nueva propuesta de contratación de un becario en la modalidad de “beca avanzada”. **Se resuelve:** tomar conocimiento y aceptar las renunciaciones a las Becas Avanzadas que les fueran asignadas mediante por R. de D. N° 035/2023 del 2/02/2023, presentadas por el Sr. Sebastián Rafael Pereira Pellejero C.I. - **Información protegida por la Ley N° 18.331 (LPDP) de 11/08/2008** - y por la Sra. María Paz López Fontana C.I. - **Información protegida por la Ley N° 18.331 (LPDP) de 11/08/2008** -, por razones personales y **disponer** la contratación en régimen de Beca Avanzada, por el plazo de 12 (doce) meses desde la fecha de vigencia del contrato individual respectivo, prorrogable por hasta un período igual y consecutivo, previa evaluación positiva emitida por la supervisora; con una carga horaria de treinta 30 horas semanales y una remuneración equivalente al básico para el Grado 1 de la escala de sueldos de la ANC, al integrante de la lista de prelación respectiva según cupo: Sr. Antonio Martínez Perera C.I. - **Información protegida por la Ley N° 18.331 (LPDP) de 11/08/2008** -, para cumplir funciones la División Negocios Internacionales.(R.de D.062/2023)-----

PUNTO 6.- EE2019-67-001-000673- Ref.: situación funcional del funcionario Sr. Luis Alejandro Méndez Sabarrós C.10.053, actualmente al amparo del régimen de Situación Funcional Invalidante. **Se resuelve:** autorizar la prórroga del beneficio de Situación Funcional Invalidante respecto del funcionario Luis Alejandro Méndez Sabarrós C.10.053, en forma excepcional y sin que sienta precedente, realizando un seguimiento semestral de la evolución



del funcionario, para determinar la pertinencia de mantener la situación funcional invalidante.
(R.de D.063/2023)-----

PUNTO 7.- EE2018-67-001-001431- Ref.: solicitud presentada por la funcionaria Sra. Paula Lorena Paesch Balzani C.11.136, para que se la cese de la Situación Funcional Invalidante en la que se encuentra amparada y que se la traslade de la Sucursal de Correos de Carmelo a la Jefatura Departamental de Correos de Colonia.. **Se resuelve:** hacer lugar a la solicitud presentada por la funcionaria Sra. Paula Lorena Paesch Balzani C.11.136, de cese de la Situación Funcional Invalidante en la que se encuentra amparada y autorizar el traslado a la Jefatura Departamental de Correos de Colonia.(R.de D.064/2023)-----

PUNTO 8.- (R.de D.065/2023)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

PUNTO 9.-(R.de D.066/2023)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

PUNTO 10.- EE2023-67-001-000111- Ref.: Compra Directa por Excepción por adquisición de timbres profesionales. **Se resuelve:** adjudicar “Ad Referéndum” de la intervención preventiva de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, de acuerdo al Art. 211, literal B) de la Constitución de la República, la adquisición de timbres profesionales para su venta en locales de la Administración Nacional de Correos, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de



Profesionales Universitarios, mediante la modalidad de Compra Directa por Excepción, al amparo de lo dispuesto en el Art. 33, literal D), numeral 3, del TOCAF, por un total de \$ 2.800.005 (pesos uruguayos dos millones ochocientos mil cinco), según el detalle propuesto. (R.de D.067/2023)-----

PUNTO 11.- EM2022-67-001-001282- Ref.: propuesta de Plan Filatélico 2023. **Se resuelve:** aprobar el Plan Filatélico 2023, sin perjuicio de que se encuentran en análisis otras solicitudes recibidas y estableciendo que el Directorio se reserva su complementación, ante situaciones o circunstancias que ameriten la puesta en circulación de valores postales no contemplados en el referido plan general.(R.de D.068/2023)-----

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, con excepción del Punto 16, suscribiéndose el acto administrativo respectivo, siendo la hora 17:05, se procede a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos, aprobado por la Resolución de Presidencia de la República del 18/11/2013, de lo que se deja constancia.-----

SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

SRA. ADRIANA GONZÁLEZ
A/C SECRETARIA GENERAL

SR. JORGE POZZI
DIRECTOR